



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13932-2024-UNJBG Tacna, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2715-2024-URH-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 9598-2024-REDO y N° 4362-2024-SEGE, Informe N° 1458-2024-GEC/URH, Informe N° 1500-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 436-2024-UTE-DIGA/UNJBG, Constancia de No Adeudo de Bienes a la Universidad N° 0705-2024-UTE, copia Acta de Defunción, copia Oficio N° 701-2024-DBUN/UNJBG, copia Informe N° 237-2024-J/USS-DBUN, sobre cese por fallecimiento MSc. Gonzalo Gambini Quezada;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora(e) de la Dirección de Bienestar Universitario, con Oficio N° 701-2024-DBUN/UNJBG, informa que el pasado 19 de agosto del año en curso, falleció del docente Gonzalo Gambini Quezada, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Economía Agraria, lo que comunica para la baja del sistema de planillas de remuneraciones y PDT, a fin de continuar con los trámites respectivos;

Que, el Jefe Unidad de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 1500-2024-GEE/URH, el cual señala que el MSc. Gonzalo Gambini Quezada, era docente de condición laboral docente ordinario en la categoría y dedicación Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Economía Agraria, al 19 de agosto de 2024 cuenta con un total de un (01) año, ocho (8) meses y diecinueve (19) días, como tiempo de servicios brindados al estado, y que a la fecha antes señalada cuenta con cuarenta y tres (43) días como saldo vacacional; asimismo, eleva el Informe N° 1458-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, mediante el cual el Coordinador de la Compensación, respecto a los beneficios sociales del citado docente indica que no se pueden realizar los cálculos, debido a que en la documentación alcanzada no figura la solicitud ni la información de los beneficiarios que percibirían dichos beneficios, por lo remite el expediente para la emisión del acto resolutorio de cese, quedando pendiente el cálculo de beneficios sociales;

Que, estando a los informes técnicos y a los dispositivos legales vigentes al respecto, el señor Rector dispone la emisión de la Resolución correspondiente, sobre el cese del personal docente antes mencionado;

De conformidad con el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d), del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar, por fallecimiento a partir del 20 de agosto de 2024, al MSc. GONZALO GAMBINI QUEZADA, en la categoría y dedicación Principal a Dedicación Exclusiva, de condición laboral docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.





2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 13932-2024-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el **Tiempo de Servicios** brindado al Estado por el **MSc. GONZALO GAMBINI QUEZADA**, por el periodo de **UN (01) AÑO, OCHO (8) MESES y DIECINUEVE (19) DÍAS**, generados al 19 de agosto de 2024.

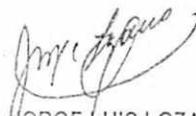
ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer el **Saldo Vacacional** por un total de **CUARENTA Y TRES** generados al 19 de agosto de 2024 a favor del **MSc. GONZALO GAMBINI QUEZADA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

C/m.